

registros e imposibilidad ataque central.—La solicitud internacional: examen, registro, publicación y notificación por la Oficina Internacional.—Efectos del Registro internacional.—Posibilidad de rechazo del registro por los Estados contratantes.—Otras disposiciones del Tratado.

Tema 12. La protección de la indicación de procedencia y denominaciones de origen: el artículo 10 del Convenio de la Unión de París.—El Arreglo de Madrid de 14 de abril de 1891 sobre represión de falsas indicaciones de procedencia en las mercancías: revisiones posteriores.—Alcance del Arreglo.—Denominaciones genéricas.—Excepciones para los vinos y otros productos.—Acta adicional de Estocolmo de 1967.

Tema 13. El Arreglo de Lisboa de 31 de octubre de 1958 sobre la protección y registro de las denominaciones de origen: antecedentes del Arreglo.—Revisión de Estocolmo de 1967.—Tratados bilaterales sobre la materia entre España y otros países.

Tema 14. La represión de los actos contra la competencia desleal en el ámbito internacional: el artículo 10 bis del Convenio de la Unión de París.—Modificaciones introducidas al artículo 10 bis en las revisiones posteriores.

Tema 15. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (C.M.P.T.): Convenio de Estocolmo de 15 de junio de 1967, la O.M.P.I. y el sistema de Naciones Unidas.—La Unión Internacional para la protección de las obtenciones vegetales (U.P.O.V.).—Actividades de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en relación con los países en desarrollo.—Actividades de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en materia de documentación técnica.—Comité de Cooperación Internacional para la Recuperación de la Información entre Oficinas de Patentes (I.C.I.R.E.P.A.T.). Centro Internacional de Documentación de Patentes (I.M.P.A.D.O.C.).

Tema 16. El Instituto de Patentes de La Haya.—Actividades del Consejo de Europa en materia de propiedad industrial: Los Convenios sobre unificación de formalidades de solicitudes de patentes.

Tema 17. El Convenio Europeo sobre clasificación Internacional de Patentes de 19 de diciembre de 1954.—El Arreglo de Estrasburgo de 24 de marzo de 1971.—La Unión Particular.—Constitución y finalidades.—Organos administrativos y finanzas.

Tema 18. La Clasificación Internacional de Patentes.—Estructura de la Clasificación y su representación.—Símbolos de la Clasificación Internacional y su utilización.—Finalidades de la Clasificación.—Utilización de la Clasificación para la búsqueda del estado de la técnica y como instrumento en el campo de la información tecnológica.

Tema 19. Otras Organizaciones intergubernamentales que se ocupan de la propiedad industrial.—El Grupo Andino de Integración Subregional: las decisiones 24 y 85.—La Organización Africana de Propiedad Intelectual (O.A.P.I.).

Tema 20. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (P.C.T.): antecedentes.—Características y ventajas del Tratado de Cooperación en materia de Patentes.—La primera fase del Tratado.—Contenido de la solicitud internacional: elementos de la misma.—Oficinas receptoras.—Idiomas de la solicitud.—Unidad de invención.—Tasas.—Derecho de prioridad.—Fecha y efectos de la solicitud internacional.

Tema 21. La búsqueda internacional en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (P.C.T.).—Autoridades encargadas.—Búsqueda de «tipo internacional».—Procedimiento e informe.—La publicación internacional y sus efectos.—Actuaciones en las Oficinas designadas.—Exigencias nacionales.—Confidencialidad de la solicitud internacional.

Tema 22. La segunda fase del Tratado de Cooperación en materia de patentes: el examen preliminar internacional.—Procedimiento e informe.—Servicios Técnicos y Asistencia Técnica. Disposiciones administrativas del Tratado.—El Reglamento del Tratado y las instrucciones administrativas.

Tema 23. Antecedentes del Convenio sobre la Patente Europea: El Proyecto de 1962.—La Conferencia Intergubernamental de 1969 y el plan de los dos Convenios de Adopción del Convenio.—La Conferencia de Munich de 5 de octubre de 1973.—Disposiciones generales.—La Organización Europea de Patentes. Disposiciones financieras.

Tema 24. El derecho de patentes europeo: la patentabilidad. Personas que pueden solicitar patentes europeas.—Efectos y extensión de la protección.—La solicitud de patente europea: sus requisitos.—Problemas de prioridad.—Procedimiento de examen hasta la concesión.

Tema 25. Oposición a la patente europea después de la concesión.—Recursos.—Disposiciones generales del procedimiento. Información al público y a las Oficinas de Patentes.—La representación en el procedimiento europeo.

Tema 26. Transformación de la solicitud de patente europea en nacional.—Causas de nulidad en los Estados contratantes.—Aplicación del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (P.C.T.).—Acuerdos particulares entre los Estados.—Disposiciones transitorias y finales del Convenio.—Los protocolos del Convenio.

Tema 27. El Convenio de la Patente del Mercado Común (Patente Comunitaria): Historia y proyecto.—Texto de Luxemburgo de 15 de diciembre de 1975.—Disposiciones generales, institucionales y financieras.—Derecho a la patente comunitaria: efectos y coordinación de la patente comunitaria con las patentes nacionales.—Régimen de licencias de las patentes co-

munitarias.—Mantenimiento en vigor, extinción, nulidad.—Régimen jurisdiccional.—Resoluciones y declaraciones del Convenio.

Tema 28. Convenios interamericanos en materia de patentes, modelos y dibujos: el Convenio de Buenos Aires de 20 de agosto de 1910.—Convenios interamericanos en materia de marcas: El Convenio de Santiago de Chile de 28 de abril de 1923. El Convenio general interamericano de protección marcaría firmado en Washington el 11 de febrero de 1929.—Convenio Centro-Americano para la protección de la propiedad industrial firmado en Costa Rica el 1 de junio de 1968.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

27342 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas, se designa el Tribunal calificador y se señala el día del sorteo de las pruebas selectivas para proveer plazas de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 239, de fecha 6 de octubre de 1977, páginas 22154 a 22160, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la lista definitiva de aspirantes admitidas, número 597, donde dice: «Muñoz Fernández-Tostado, Vicente», debe decir: «Muñoz Fernández-Tostado, Vicenta».

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27343 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 18 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores [Escala de Administración, opciones Económico-Contable (10 plazas) y Jurídico-Administrativa (ocho plazas)] del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.*

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión, en régimen libre, de 18 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores [Escala de Administración, opciones Económico-Contable (10 plazas) y Jurídico-Administrativa (ocho plazas)] del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), y vista asimismo el acta del Tribunal especial constituido en Canarias, de conformidad con el párrafo 2.º de la Resolución de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

Puntuación

A) Opción Económico-Contable

1. Izquierdo Martín, Jesús	65,00
2. Ferrer Corderas, Juan	63,95
3. Sevilla Formariz, Ricardo	59,00
4. Prieto Guijarro, Francisca	57,25
5. Figueroa Macías, María Josefa	57,25
6. Roca Garcés, Jaime	56,15

B) Opción Jurídico-Administrativa

1. Amador Ballesteros, Enrique Luis	72,15
2. Prieto Martínez, Juan Ramón	70,80
3. Calvo Rojas, Fátima	70,00
4. Baña Monzó, José Luis	67,75

	Puntuación
5. Fuster Acebal, José Antonio	66,00
6. Cristóbal Andréu, Virginia	62,10
7. Codón Herrera, Alfonso	58,10
8. Arrieta Alberdi, Juan Luis	53,40

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

A) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

B) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

C) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el Servicio.

D) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

E) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

F) En el caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base o estar exenta del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo D) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quien dentro del plazo indicado no presentara la documentación anteriormente relacionada, no podrá ser nombrado Titulado Superior de la Escala de Administración, opción Económico-Contable u opción Jurídico-Administrativa, del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica, Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

27344 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 48 plazas del Cuerpo de Titulados Medios (Escala de Asistencia, Formación y Empleo) del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.*

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión de 20 plazas del Cuerpo de Titulados Medios (Escala de Asistencia, Formación y Empleo), convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), ampliada posteriormente a 48 por Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), y vista, asimismo, el acta del Tribunal especial constituido en Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Villegas Gómez, María Jesús	71,90
2	Montraveta Rexach, María Isabel	68,80
3	Cisneros Garcés, María del Carmen	66,60
4	Alonso Medina, César Alberto	66,00
5	Cortés Arévalo, Francisco Javier	65,20
6	Moraleda Rodrigo, Margarita	65,00

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
7	Gómez de Cadiñanos Bodegas, A. Alfredo	64,00
8	Pico Fernández, María Soledad	62,00
9	García Escudero, José María	58,20
10	Baniandrés de las Heras, Inocente	57,30
11	Mata Palazuelo, Angeles	57,25
12	Pinilla Alamo, María Asunción Paloma	56,10
13	Izurieta Cifuentes, José Carlos	52,70
14	Bethencourt Hernández, Sebastiana	52,50
15	Fernández Gómez, María Paz	50,50
16	Alvarez Riesgo, Fermína	50,10
17	García Julián, María Desamparados	50,00
18	Cobreiro Marqués, Manuel	49,40
19	López de Ullivarri Ortiz de Urbina, María	48,80
20	Mesguer Bajarano, Antonio	48,20
21	Pérez Suárez, María Fernanda	48,10
22	Fernández Iglesias, Josefa	43,60

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base XI de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

f) En el caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el servicio social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base, o estar exentos del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo d) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada, no podrán ser nombrados Titulados Medios de la Escala de Asistencia, Formación y Empleo del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica, Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

27345 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 27 de octubre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección del Facultativo que aspiraba a la plaza de la especialidad e Institución que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General: